



DECRETO N° 1036

NEUQU3N, 07 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0477/10 de la Direcci3n Registro de Documentaci3n -Direcci3n Municipal de Despacho- y el Formulario para Traslado presentado por la agente RIQUELME MARICEL LILIANA, L.P. N° 44132; y

CONSIDERANDO:

Que a trav3s del mismo, la agente RIQUELME solicita el traslado desde la Direcci3n de Asuntos Jur3dicos Laborales -Subsecretar3a de Recursos Humanos- Secretar3a de Coordinaci3n y Econom3a, a la Direcci3n Municipal de Cultura -Secretar3a de Cultura-;

Que se cuenta con la intervenci3n de las 3reas pertinentes;

Que la Direcci3n de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia cl3nica laboral de la nombrada antecedentes m3dicos que objeten su traslado;

Que tom3 intervenci3n la Direcci3n de Capacitaci3n;

Que la Divisi3n de Control de la Ejecuci3n Presupuestaria de la Direcci3n de Formulaci3n y Gesti3n Presupuestaria -Direcci3n Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el traslado se atender3 con cargo a la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputaci3n: 7-V-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 384/10, la Direcci3n de Personal -Direcci3n Municipal de Administraci3n de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretar3a de Recursos Humanos la confecci3n de la norma legal por la cual se haga efectivo el traslado de la nombrada a partir de su notificaci3n;

Que por Pase N° 638/10, el se3or Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Direcci3n Municipal de Despacho para la prosecuci3n del tr3mite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el traslado, a partir de su notificación, de la agente _____ **RIQUELME MARICEL LILIANA, L.P. N° 44132 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.052.047, Clase 1961, Categoría 12**, desde la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía a la División Producciones de la Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 384/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo _____ a la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-V-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Handwritten signature]
DRA. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, de Igualdad y Género
Municipalidad de Neuquén

1786
17 09 2011